

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**8353** *DECRETO 1021/1974, de 15 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Teodoro Ruiz de Cuevas.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Teodoro Ruiz de Cuevas.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
PEDRO CORTINA MAURI

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**8354** *DECRETO 1022/1974, de 28 de marzo, por el que se indulta parcialmente a Jesús Palencia Plaza.*

Visto el expediente de indulto de Jesús Palencia Plaza, condenado por el Juzgado de Instrucción número cuatro de Valladolid, en sentencia de treinta de julio de mil novecientos setenta y tres, como autor de un delito de estafa, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Oído el Ministerio Fiscal y el órgano sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en indultar a Jesús Palencia Plaza de la mitad de la pena privativa de libertad que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

**8355** *DECRETO 1023/1974, de 28 de marzo, por el que se indulta parcialmente a Miguel Fernández Serralta.*

Visto el expediente de indulto de Miguel Fernández Serralta, condenado por la Audiencia Provincial de Alicante, en sentencia de diez de noviembre de mil novecientos setenta, como autor de un delito de apropiación indebida, a la pena de seis años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer de la Sala Sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en indultar a Miguel Fernández Serralta de la mitad de la pena privativa de libertad que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

**8356**

*DECRETO 1024/1974, de 28 de marzo, por el que se indulta a Samuel Pérez Pérez del resto de la pena que le queda por cumplir.*

Visto el expediente de indulto de Samuel Pérez Pérez, condenado por la Audiencia Provincial de Alicante, en sentencia de veintitres de diciembre de mil novecientos setenta y dos, como autor de un delito de robo, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala Sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en indultar a Samuel Pérez Pérez del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

**8357**

*DECRETO 1025/1974, de 28 de marzo, por el que se indulta a Antonio Arévalo Tapia del resto de la pena que le queda por cumplir.*

Visto el expediente de indulto de Antonio Arévalo Tapia, condenado por la Audiencia Provincial de Córdoba, en sentencia de dieciocho de junio de mil novecientos setenta y dos, como autor de un delito de robo, a la pena de seis años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala Sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en indultar a Antonio Arévalo Tapia del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

**8358**

*DECRETO 1026/1974, de 28 de marzo, por el que se indulta parcialmente a Angel Lahoz Monterde.*

Visto el expediente de indulto de Angel Lahoz Monterde, condenado por la Audiencia Provincial de Teruel, en sentencia de veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno, como autor de un delito de cooperación a la prostitución, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer del Tribunal Sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en indultar a Angel Lahoz Monterde de la mitad de la pena privativa de libertad que le fué impuesta en la expresada sentencia.